

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA - ANTIOQUIA

Santa Bárbara, diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	386
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado	María Albertina Molina Montoya y otro
Radicado	0576940 89 001 2022 00129 00
Asunto	Decreta Medida Cautelar

Teniendo en cuenta que la medida cautelar peticionada por la parte actora es procedente a la luz de los artículos 593 numeral 10 y 599 del C. G. del P, se accederá a su decreto. Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el EMBARGO de los dineros que se encuentren consignados o se llegaren a consignar a la cuenta de ahorros No. 414380030925, de la señora MARIA ALBERTINA MOLINA MONTOYA, identificada con C.c. 21.736.068, que posee en el Banco Agrario S.A. Se limita el embargo a la suma de \$20.000.000,00

En virtud de lo anterior, se ordena oficiar a la referida entidad, informándole que deberá hacer las retenciones correspondientes, para cuyos efectos constituirá certificado de depósito a órdenes de este Juzgado, consignando dichas retenciones en la cuenta N°056792042001 que esta agencia judicial posee en el Banco Agrario de Colombia S.A., so pena de responder por dichos valores, y de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales (art. 593, numeral 10° y párrafo 2° del C.G. del P.).

Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA

Juez

KYGP

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 0058 fijado el día 11 del mes de mayo del año 2022, a las 08:00 de la mañana.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22331941c7289b0cb46ee0bfc4864ef6fb78d50ed714ee69761e760d2cf5289c**
Documento generado en 10/05/2022 04:19:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**